

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Muy bien, señorías. Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, sesión de 28 de marzo de 2022, con cuatro puntos en el orden del día. *[Se inicia la sesión a las once horas y cuatro minutos].*

En primer lugar, quiero excusar la ausencia del señor Guerrero, del Grupo Parlamentario Aragonés, que ha excusado debidamente su asistencia. El primer punto es aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Si no hay ninguna observación, entenderíamos que queda aprobada por asentimiento. ¿Es así? Queda aprobada el acta.

Segundo punto del orden del día es la comparecencia del director general de Tributos, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre el índice de Competitividad Fiscal del ejercicio 2021. Damos la bienvenida al señor Pozuelo a esta comisión y, como siempre, iniciamos la comparecencia con el turno de intervención de la representante del Grupo Parlamentario Popular. Señora Susín, tiene la palabra por tiempo estimado de diez minutos.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Señor Pozuelo, agradecemos, una vez más, su comparecencia ante esta comisión. En este caso, habíamos solicitado la comparecencia para que informara sobre el Informe de Competitividad Fiscal 2021, aunque el viernes se publicó también... el jueves, el informe sobre el panorama fiscal de las comunidades autónomas, sobre el que también comentaré alguna cuestión.

Aunque realmente poca diferencia hay de un informe a otro, puesto que la posición de Aragón sigue siendo la misma en los dos informes, o sea, igual de mala. Para desgracia de los aragoneses, que somos quienes lo sufrimos

Hemos pedido su comparecencia porque, en primer lugar, es usted el responsable de implementar las medidas del Gobierno de Aragón en materia tributaria y porque, como al señor consejero no le gustan los redactores de estos informes, puesto que los considera liberales, esperamos de usted un poco más de rigurosidad a la hora de analizar la situación de Aragón en materia tributaria.

Si analizamos la evolución de los ingresos tributarios, y estamos hablando de datos objetivos, el informe de panorama fiscal pone de manifiesto que desde 2019 hasta 2020, y añadido yo también 2021, el total de autonomías de régimen común han aumentado sus ingresos tributarios en un 2,7%, abarcando esta cifra tanto los impuestos propios como los impuestos cedidos y las tasas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En algunas autonomías se ha producido un incremento por encima de la media española, entre las que tenemos el honor de figurar. Esta vez sí estamos por encima de la media y concretamente, la recaudación de Aragón entre el diecinueve y el veinte se incrementó en un 3,5%.

En 2016, un aragonés pagaba de media 57,8 euros de impuestos propios y dos mil cuatrocientos tres euros en tributos cedidos. En 2020, la media sube hasta 58,4 en tributos propios y dos mil ochocientos catorce en tributos cedidos. La media de España en este caso es de dos mil seiscientos cuarenta y seis euros por persona. O sea que volvemos a estar por encima de la media.

Podemos concluir que en siete años de gobierno socialista, los aragoneses nos hemos situado a la cabeza de los españoles que más impuestos pagan. Es curioso que en España, en 2021, con un incremento del PIB del 5%, la recaudación aumentó más del 15%, pero por diferentes razones. El Estado ha incrementado considerablemente los impuestos en los dos últimos Presupuestos Generales del Estado. Y mientras algunas comunidades autónomas han realizado modificaciones normativas que bajando impuestos han incrementado su recaudación, como es el caso de Galicia, de Andalucía o de Madrid, mientras otras han incrementado su recaudación por el impuesto, el aumento de impuestos como Cataluña.

Y en Aragón, pues nos hemos caracterizado por la inacción y esa inacción, salvo en el área de tasas y precios públicos que se han incrementado, esa inacción en el resto de tributos sobre los que no se ha hecho absolutamente nada, hace que los aragoneses hoy paguemos más que la media de los españoles. Lo hemos dicho muchas veces, mientras otras comunidades autónomas han tomado decisiones en el tramo autonómico del IRPF, por ejemplo, para compensar la subida fiscal de Sánchez y no incrementar la presión fiscal sobre sus ciudadanos, Aragón se ha quedado quieta, perjudicando a los aragoneses, que volverán a ser un año más, los menos competitivos fiscalmente y los contribuyentes que más pagamos en relación a la media que tanto le gusta hablar al señor Lambán.

Tal y como dice el informe, Aragón sigue ocupando la decimoséptima posición y está entre las peores regiones, decimoséptima también en tres impuestos clave a la vez: renta, sucesiones y patrimonio. Además, en 2021, al no haber regulado una tarifa propia en el impuesto sobre el patrimonio, Aragón se ve afectada por la introducción de la nueva tarifa estatal, reduciendo su puntuación en el índice correspondiente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si analizamos el IRPF en 2022, han rebajado la escala autonómica del IRPF las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid y la Región de Murcia, y otras comunidades autónomas han mejorado o regulado incentivos fiscales para contribuyentes que residen en zonas rurales en riesgo de despoblación, tal y como han hecho Asturias y Cantabria.

Y en Aragón, señor Pozuelo, que no se va a tocar el IRPF ya nos ha quedado claro. Luego hablaremos... *[Se interrumpe la intervención por problemas de sonido]*.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): No, esperamos. Esperamos un momento. Pues, reanudamos la sesión. Señora Susín, tiene la palabra.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente. Gracias a los servicios técnicos de la casa.

Y le decía señor Pozuelo, en Aragón no se va a tocar el IRPF, ya lo tenemos claro. Pero el pacto de gobernabilidad, yo le recuerdo, hablaba de una fiscalidad diferenciada para el medio rural. Luego esa fiscalidad se trasladó a la Ley de Dinamización del Medio Rural. La pregunta es: ¿para cuándo esas medidas, señor Pozuelo? Y, sobre todo, ¿en qué sentido?

Porque hemos oído ya muchas veces vender la ley, que no llega, pero se promete una fiscalidad diferenciada que no sabemos en qué dirección se orienta. Alguna vez ya le hemos preguntado por este tema. Usted ha rehuido el debate diciendo que era de otro departamento. Pero, señor Pozuelo, es usted el director general de Tributos y en este tema algo tiene que decir e informar. Nos extrañaría mucho que se tomaran decisiones de carácter fiscal al margen de su director, de su dirección general.

Si seguimos analizando los tributos, en el impuesto sobre el patrimonio, Galicia o Andalucía lo han rebajado en 2022, pero es que en Aragón estamos hoy a la cabeza del impuesto del patrimonio... Es hablar de impuestos... mientras la ley estatal establece el mínimo exento en setecientos mil euros, Aragón lo rebaja a cuatrocientos mil. Somos la comunidad autónoma con el mínimo exento más bajo. En el pago de impuestos de patrimonio, los aragoneses somos los terceros que más pagamos.

Otras comunidades autónomas, como Galicia también, han creado una bonificación del 25% para todos los contribuyentes. En sucesiones y donaciones, Andalucía, por ejemplo, ha reducido la tarifa. Se ha bonificado al 99% para los grupos I

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

y II, también en Castilla y León; y Aragón no hace nada. Los terceros que más pagamos, los aragoneses otra vez por encima de la media.

En cuanto a transmisiones... cada vez que cambio de impuestos me hackean desde el Departamento de Hacienda. *[Risas]*.

En cuanto a Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Andalucía rebaja el tipo general en ambas modalidades y Galicia lo hace para la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas. ¿Qué ha hecho Aragón, señor Pozuelo? Nada. Aquí tampoco hemos hecho nada.

Pero es que además las cosas se están poniendo feas, ya lo vimos en el Pleno del jueves y ya estamos viendo al Gobierno de España como, mientras la sociedad española y aragonesa se empobrece, mientras nuestra economía se deteriora, la izquierda, el gobierno de Javier Lambán, del que usted es director general y el gobierno de Pedro Sánchez, prefiere hacer caja a costa de los españoles y de los aragoneses.

Señor Pozuelo, ¿les preocupa a ustedes el riesgo de la inflación y la bajada del PIB sobre los aragoneses? ¿O solo les preocupa seguir haciendo caja mientras la sociedad se empobrece?

No tengo mucho más tiempo. Al final me ha sobrado, entre las interrupciones y no, pero de todas formas, esperamos a su análisis sobre la situación fiscal de Aragón en el panorama autonómico, nuestra falta de competitividad fiscal. Y luego seguiremos debatiendo sobre esta cuestión que preocupa cada día más a las familias aragonesas. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín, y disculpas por las interrupciones. Estamos intentando solventar los problemas técnicos de sonido.

Mientras tanto, proseguimos con la sesión. Es el turno de intervención del director general de Tributos. Señor Pozuelo, tiene la palabra.

El señor director general de Tributos (POZUELO ANTONI): Gracias, señor presidente. Señora Susín, señorías, buenos días... buenos días a todos.

Bueno, acogiéndome a la petición de rigor que me hacía, me voy a centrar en lo que era el objeto de la comparecencia, que era informar sobre el informe... sobre el Índice de Competitividad Fiscal de 2021. La primera dificultad ha sido identificar este índice porque hay muchos estudios publicados en los últimos meses y, de hecho, con ese nombre, el primero que encontré es que compara la situación de competitividad

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

fiscal entre los distintos Estados, elaborado por una fundación norteamericana, la Tax Foundation, en la cual España, como luego veremos que le pasa también a Aragón, ocupa el puesto treinta de treinta y siete. Destaca como líder a seguir, según esta fundación, Estonia. Aunque el propio informe reconoce que no es un país que se caracterice precisamente por un nivel de gasto social adecuado.

Entendiendo, como parecía lógico y, desde luego, por su intervención, que estamos hablando del Índice de Competitividad Fiscal de 2021 entre comunidades autónomas, empiezo caracterizando ese informe y luego podremos entrar en valoraciones. Si he rastreado bien en la web, es un índice que se viene publicando desde 2017.

Es, por tanto, relativamente joven y no... sin una solera acreditada. En cualquier caso, perfectamente respetable. La variación de la posición de la Comunidad Autónoma de Aragón desde 2017, pues no ha sufrido oscilaciones, pero si hiciéramos una proyección de lo que hubiera ocurrido si ese índice se hubiera también efectuado en esta segunda década de este siglo, de este milenio, pues la verdad es que la situación de la Comunidad Autónoma de Aragón tampoco hubiera sido superior en esta particular escala, en este escalafón entre comunidades autónomas.

El índice que estamos hablando lo elabora una institución privada, la Fundación para el Avance de la Libertad, aunque en los primeros años, insisto, siempre por la información que he podido encontrar en la web, el informe lo hacía... creo que es una asociación, "Unión por los contribuyentes", lo cual ya parece marcar un poco el sesgo del contenido de este informe.

n cuanto al objeto, efectivamente, trata sobre la competitividad fiscal, concepto que está sujeto a muchas interpretaciones. En este índice, en este informe considera como comunidad autónoma competitiva, aquella que es capaz de atraer inversiones y crear puestos de trabajo, atrayendo también residentes.

En ese índice, ocupamos el puesto diecisiete de diecinueve comunidades autónomas o territorios con capacidad tributaria. El informe, desde las primeras páginas, se considera que la competitividad fiscal, el que haya competencia entre las comunidades autónomas, lo considera algo positivo, lo cual ya es la primera cuestión que puede ser opinable, y aunque aparentemente lo que trata de medir es esa capacidad de atracción empresarial, lo cierto es que tanto por lo que dice como por las recomendaciones que hace, como por los cálculos que efectúa, de lo que se trata es de ordenar las comunidades autónomas a ver quién está más cerca de una baja o nula

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tributación y quién está más lejos. En cualquier caso, y a efectos dialécticos, me voy a creer que, efectivamente, el índice intenta medir la capacidad de atracción de empresas.

Este enfoque que hace el índice de medir entre comunidades autónomas su capacidad para atraer inversiones empresariales, creo que... incluso para quienes consideren que las comunidades autónomas deben, debemos competir, ¿eh?, creo que debe sujetarse a un par de modulaciones de cierta importancia.

La primera es que incluye... excluye a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, pero incluye a la Comunidad Foral de Navarra, incluye a las tres provincias vascas. Lo cual no deja de ser llamativo, porque yo creo que cuando hablamos de comparaciones, las reglas de juego, la base de partida debe ser similar en todas las comunidades autónomas. No puede ser casualidad que las cinco primeras comunidades autónomas o territorios con capacidad fiscal sean Madrid, Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Canarias. Dos territorios vascos con una capacidad fiscal normativa sin parangón en las de régimen común. Madrid, por las circunstancias singulares de la capitalidad, que en algunas cosas les perjudica, pero en materia de financiación claramente les favorece. Y Canarias, que siendo comunidad de régimen común, lo cierto es que por su insularidad tiene una serie de ventajas fiscales muy notables.

Por tanto, la comparación yo creo que no es de las que se puede decir homogéneas o rigurosas desde una perspectiva técnica.

Y en segundo lugar, analizar entre las comunidades autónomas la capacidad que hay desde el ámbito tributario para atraer empresas, pues tiene algo, no sé si de falaz, pero de sinsentido, porque la capacidad normativa de las comunidades autónomas, el sistema de financiación, está diseñado para que se gestionen impuestos del tráfico particular, del tráfico personal, quedando prohibida cualquier actuación sobre inversiones empresariales. No tienen las comunidades autónomas capacidad normativa en sociedades, en IVA, en impuestos especiales y en el IRPF, por ejemplo, pues no se pueden regular categorías concretas de renta. En concreto, no se pueden incentivar de manera singular las inversiones empresariales. Por tanto, el enfoque, tanto en lo subjetivo como en lo objetivo, pues es bastante matizable.

En cuanto a los criterios que se han utilizado, en el cómo se ha hecho el índice, yo voy a dar por bueno tanto los datos como las modulaciones, que son muy particulares y subjetivas, pero las podemos dar como buenas. Me gustaría hacer una referencia a las distintas variables que utiliza el informe, también para matizar un poco la importancia o el rigor de sus conclusiones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Agrupo las distintas figuras que se manejan en tres bloques. En primer lugar, el impuesto de patrimonio, el de transmisiones patrimoniales y el de sucesiones. Bueno, no sé muy bien qué pintan en un informe que intenta medir la capacidad de atraer inversiones empresariales. Son impuestos que gravan el patrimonio personal de las personas físicas. En el impuesto sobre sucesiones, a pesar de eso, Aragón tiene una reducción del 99% en sucesión *mortis causa* a inter vivos. Fuimos comunidad autónoma pionera en incentivar la sucesión de empresas entre personas que no son familiares. También lo fuimos en establecer reducciones para aquellos casos en los que se le daba dinero y se destinaba a crear empresas. Y, sin embargo, esos puntos concretos no se valoran en el informe. Por tanto, en este primer bloque de impuestos, la verdad es que no tiene mucho sentido que se tengan en cuenta.

El segundo bloque estaría constituido por el IRPF. En el IRPF, bueno, es fácil de entender. Es el impuesto central de las personas físicas, grava las rentas de la actividad económica, pero cuando ves las variables que se han escogido, pues también te llevan a cierto grado de perplejidad. En primer lugar, se toman las reducciones que existen sobre rendimientos del trabajo, cuando las Comunidades Autónomas de Régimen Común no tenemos capacidad normativa para establecer ese tipo de reducciones, deducciones sobre rentas del trabajo. Yo creo que eso sobra.

Establece también y puntúa favorablemente que haya deducciones en favor de la familia numerosa, cuestión por la que muchas razones puedo ser especialmente sensible, pero ni entiendo qué hace en un informe de competitividad empresarial, y en segundo lugar, siendo una comunidad autónoma que tenemos el mayor número de deducciones en cuota diecisiete, dieciocho, según qué año consultemos, también es mala suerte que de las pocas que no tenemos, hayan escogido esa. ¿Por qué no el nacimiento de hijo, cuidado de personas mayores, adopción? Bueno, pues criterios... pues muy bien.

Y el tercer bloque serían los impuestos propios y, en concreto, los impuestos medioambientales. Bueno, sí que entiendo que no se tenga en cuenta el que los impuestos medioambientales tienen una finalidad muy específica y que puedan verse como un coste para las empresas. Pero el mero hecho de tener impuestos medioambientales puntúa negativamente. Hombre, yo creo que en un informe un poco más riguroso, pues se debería tener en cuenta en qué medida inciden en la cuenta de explotación de las distintas empresas, cuestión con la que fuimos especialmente cuidadosos cuando se diseñaron estos impuestos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, en segundo lugar, que la relación entre impuestos medioambientales y la creación o la atracción de empresas, pues no es tan claro como decir que, a menos impuestos, mayor capacidad de atraer empresas. Le puedo contar porque, cuando se puso en duda la constitucionalidad y la compatibilidad con el derecho de la Unión Europea del impuesto a grandes áreas de venta, hicimos un estudio y resultó que, desde que se estableció ese impuesto, el número de empresas y de grandes superficies que se establecieron en Aragón incrementaron. No voy a ser tan patán como para decir que, a mayores impuestos, mayor capacidad de atracción de empresas. Pero a lo mejor es buen ejemplo de que las empresas toman decisiones teniendo en cuenta otro tipo de cuestiones.

Y sin detallar las conclusiones a las que llega – y ya voy acabando- el informe, me parece que tiene algo de contradictorio porque me he estudiado las conclusiones para todas las comunidades autónomas. Me encuentro en la situación en que, tomando como punto de partida que la competitividad fiscal es buena, al final lo que está defendiendo es armonizar, armonizar en una situación de impuestos cero o muy reducidos. Y en segundo lugar, y en la misma idea de informe contradictorio, si la competitividad fiscal es buena, cuando llegamos al estado, no sé, de Nirvana, de impuestos cero o de nula o poca significativa tributación, ¿entonces qué pasa? Que estamos todos igual, no competimos para atraer empresas, pero eso sí, sin impuestos que poder destinar a hacer inversiones y gasto. Me parece que el informe tiene algunas debilidades como para darle un valor preferente, frente a otro tipo de informes.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Pozuelo.

Turno de réplica para la señora Susín. Tiene la palabra.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente. Gracias por sus explicaciones, señor Pozuelo. Sabe que somos siempre respetuosos y escuchamos con atención sus intervenciones, porque consideramos sinceramente que sus análisis aportan, pero ya nos vamos conociendo. Yo tengo que reconocer que es usted hábil en sus justificaciones.

Respecto a los informes, efectivamente, pedimos que compareciera por el informe de la Tax Foundation, que, como el consejero ha hecho, como el consejero hizo, usted también lo ha hecho, ha cuestionado el informe. Yo lo puedo entender, pero no deja de ser un informe de referencia en este país.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y yo he hecho referencia sobre todo al del Consejo General de Economistas, pero los datos son los mismos, los resultados son los mismos. El que usted ha hecho referencia y el que he hecho referencia yo. Yo si quieren, a partir de ahora, me digan qué estudio tengo que mirar y así trabajamos todos sobre la misma base.

Respecto a la perspectiva técnica que hacía usted también referencia, sí, bien, incluye a Navarra, al País Vasco, a Ceuta y Melilla, pero yo por ejemplo, el jueves en el Pleno di datos de IRPF, donde comparaba a Aragón con La Rioja. Excluyendo, precisamente a estas comunidades autónomas, porque hombre, todos conocemos cuál es la situación de las comunidades autónomas que gozan de un régimen foral.

Bien, le decía a usted... o sea, le decía que es hábil en las justificaciones, ¿verdad? Porque cuando en esta sala, por ejemplo, se habla del impuesto de sucesiones y donaciones, hoy casualidad que... también es mala suerte que no se tengan en cuenta las cuestiones que regula Aragón y que sí regulan otras comunidades autónomas. Pero usted siempre tiene una buena explicación preparada.

Por ejemplo, la pasada Comisión, que a mí me pilló un poco a contrapié, porque eso de mandar los datos cuando uno está en la autovía, pues no da tiempo a analizar demasiado. Nos decía usted: "es que ha habido herencias con impacto presupuestario", ¿no? Señor Pozuelo, ha habido alguna herencia importante, sí, pero lamento decirle que las cifras de recaudación y sucesiones en Aragón se deben, en primer lugar, a la normativa de sucesiones y de donaciones en Aragón, que no bonifica al grupo I y II, como hacen otras comunidades autónomas. Y también se debe a los datos de mortalidad por el COVID. Somos la comunidad autónoma con mayor tasa de mortalidad en residencias de ancianos y eso sí que tiene reflejo presupuestario en los datos de recaudación.

Si hablamos del incremento de recaudación, por ejemplo, en patrimonio, su explicación siempre es que el fruto... es fruto del trabajo antifraude de su departamento. A mí ya me parece bien que usted reivindique el trabajo de su departamento, señor Pozuelo, pero mire, la causa es que Aragón no ha variado el mínimo exento, que está el más bajo de España en cuatrocientos mil euros, frente a los setecientos mil euros establecidos por el Estado.

Así que el Gobierno de Aragón está, no voy a decir requisando, pero sí está incrementando la recaudación a costa de los contribuyentes, y por eso han subido los datos de recaudación de patrimonio y no por otra cosa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y sigo, se ha incrementado también la recaudación del IRPF y, en este caso, es porque en los dos últimos años, el Gobierno de Sánchez ha modificado al alza dos veces el impuesto sobre la renta de los españoles, sin que el Gobierno de Aragón haya tomado medidas para nivelar y compensar esa subida de impuestos, como sí han hecho otras comunidades autónomas. Pero es que además, el IRPF en Aragón no tiene nada de progresivo, aunque lo diga la Constitución, señor Sanz, porque en Aragón las rentas más bajas son las que más pagan en España y las rentas más altas están en la media o por atrás de las que menos pagan en España.

Y yo reitero, el otro día lo comparé con datos de La Rioja y no me fui ni al País Vasco, ni a Madrid, ni a Andalucía, ni a ninguna otra comunidad autónoma. Y sigue sin decirnos si se van a tomar medidas de fiscalidad diferenciada en el medio rural, porque la posibilidad de deflactar la tarifa del IRPF para evitar la progresividad en frío, esa ya la descartamos. Pero esto era un compromiso que constaba por escrito en el acuerdo de gobernabilidad. Las deducciones... o sea, la fiscalidad diferenciada en el medio rural.

En definitiva, señor Pozuelo, que no, que el incremento de los datos de recaudación en Aragón no es consecuencia ni de bajadas de impuestos para incrementar la recaudación, como en otras comunidades autónomas, ni de herencias con pactos... con impacto presupuestario, ni de acciones antifraude. Que Aragón haya incrementado su recaudación en un 3,5% por encima de la media de España, se debe única y exclusivamente a la subida indirecta de impuestos, a través del mantenimiento del mínimo exento de patrimonio, de no tomar medidas en sucesiones y donaciones, ni en la renta ni en el resto de impuestos. Y en la subida generalizada, que también hay que decirlo, y la creación de nuevos hechos imposables en tasas y precios públicos.

A todo esto se debe el incremento de recaudación y mientras seguimos siendo, les guste o no estos informes que, como les decía, son referencia, seguimos siendo una de las comunidades autónomas con menos competitividad fiscal y con más esfuerzo fiscal de los aragoneses.

Y ahora me permitirá solo un inciso, aunque me aparte un poco del tema. Venimos precisamente de la ponencia de la Fiducia y en esta comisión ya se ha puesto de manifiesto más de una vez, estamos preocupados, preocupados por el sostenimiento, por el mantenimiento de las figuras del Derecho foral, sobre todo en materia de sucesiones. Porque no hemos oído... sí hemos oído reivindicaciones en estas Cortes de los grupos parlamentarios, pero no hemos oído ni al Gobierno de Aragón ni a su Dirección General, trasladar al Gobierno de España la defensa de las figuras del

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Derecho foral aragonés en materia de sucesiones, que, como usted bien sabe, si al final tributariamente son más gravosas que las del Derecho común, pues obviamente acabarán desapareciendo, porque la gente no hará uso de las figuras del derecho sucesorio aragonés.

Por nuestra parte, esto es todo. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Es el turno de dúplica para el director general. Señor Pozuelo, tiene la palabra.

El señor director general de Tributos (POZUELO ANTONI): Bueno, muchas gracias otra vez.

No voy a convertir ahora mi intervención en una tercera parte de la... de mi intervención hace unos días, ¿no? Para refutar que podría, los datos que dice sobre a qué se deben los incrementos de recaudación.

Empezando casi por el final, o cuestiones menos conexas con el objeto de esta comparecencia, le tengo que decir, primero, que el tema de la fiscalidad diferenciada está en estudio, que no me corresponde a mí anunciar qué tipo de medidas ni los tiempos en que se vaya a hacer, pero que, desde esa perspectiva, que puede estar tranquila, que seguro que habrá novedades, igual hasta nos sorprendemos todos y algunas son de su agrado.

Y respecto de la Fiducia, pues evidentemente, claro que hay preocupación por el mantenimiento, por la pervivencia, por potenciar las instituciones forales aragonesas, pero también hay principios constitucionales como respeto a la capacidad contributiva. Entonces, yo creo que el reto es conciliar esos dos principios. Lo que no puede ser es que instituciones forales que nacieron para funciones y tenían un sentido muy concreto hace siglos, en el caso de Aragón, pues se conviertan ahora en maneras de sortear los principios constitucionales. Yo creo que ese punto de equilibrio seguro que aquí en las Cortes son capaces de encontrarlo. Y desde luego que el Gobierno comparte la preocupación por el mantenimiento de estas figuras forales y que sean lo más utilizadas posible.

Respecto del ámbito general de lo que es el Informe de Competitividad y sus observaciones, evidentemente yo no voy a decir que el ordenamiento aragonés sea perfecto, ni mucho menos. Necesita ajustes, que creo que deben salir del consenso, de la reflexión global y, sobre todo, de una permanente atención a la realidad, ¿no?, a la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

situación, desde luego, que se está dando en la actualidad, la invasión y guerra en Ucrania. Pero claro, hay que atender a situaciones concretas, a momentos concretos y tener la adecuada perspectiva.

En el informe, insisto, que era el objeto de la comparecencia, como hay una serie de propuestas para la Comunidad Autónoma de Aragón, porque, bueno, me parece muy bien que nos hagan sugerencias desde estos ámbitos, nos hemos preocupado de cuantificar cuánto costaría llevar a cabo esas propuestas, ¿no? Suman holgadamente por encima de los trescientos millones de euros. Si ajustáramos el IRPF, el tipo máximo al veintiuno-veintiuno y medio. Si elimináramos la tributación de grupos I y II en sucesiones, bajáramos transmisiones del ocho al seis; actos jurídicos del uno y medio al cero y medio, y nos quedaríamos solo con tres impuestos propios. Bueno, pues si quiere el desglose se lo puedo proporcionar, pero holgadamente al año, ¿eh? Nos costaría más de trescientos millones, entre trescientos y trescientos cincuenta.

Bueno, yo creo que casi hasta me da pavor el plantearle al director de Presupuestos, al consejero, el poder seguir estas sugerencias, ¿no? Sobre todo si la recompensa por hacerlo es subir en este singular escalafón entre las comunidades autónomas.

Yo el informe le doy por descontado el respeto que me merece cualquier informe, pero creo que las cuestiones hay que verlas también con el zoom un poco más abierto. Cuando vas parcheando las cuestiones, pues se pierde un poco, creo, la perspectiva, ¿no?

Me parece que las leyes tributarias lo primero que tienen que cumplir son principios constitucionales, suficiencia financiera, que se provea de recursos a la Hacienda Pública para mantener la inversión y el gasto social que cada gobierno pretenda implementar. Y, en segundo lugar, el mantenerse en términos de equidad tributaria.

No es nuestro ordenamiento tan malo como lo pinta el informe, ni como se pudiera deducir de su intervención. En informes a los que ha hecho referencia, la presión fiscal nos sitúan entre la séptima y la octava. No se puede estar más en el medio. Se quejan las quince de régimen común, o las diecisiete; y antes o después del Fondo de Garantía de los Servicios Fundamentales, estar o la séptima o la octava, no creo que sea para echarse las manos a la cabeza.

Estos son datos oficiales recogidos, por ejemplo, porque lo comprobé, pues en diarios poco sospechosos de ser partidarios o ser contrarios a bajadas de impuestos,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

como *Expansión*, ¿no? Allí hacen una tabulación y ahí aparece Aragón. Dos escalas, en uno el séptimo, en la otra, el octavo. Ni es tan mala la situación global del ordenamiento aragonés, ni mucho menos existe abandono por el tema de la inversión empresarial.

He mirado datos del esfuerzo presupuestario que cuesta a Aragón el estimular este tipo de políticas y, por ejemplo, siendo impuestos poco idóneos para ello, ¿eh?, pero la reducción que hay para la sucesión empresarial, tanto por donaciones como por sucesiones, nos cuestan al año un mínimo de cincuenta millones de euros.

Y el impuesto sobre el patrimonio, impuesto que posiblemente merezca una revisión global que no corresponde a las comunidades autónomas, sino al Estado, solo de los declarantes, que declara un 1% de los aragoneses, hay bienes exentos, o sea, que se declaran y no tributan por encima de los ocho mil millones de euros. De los cuales, siete mil doscientos cuarenta y cinco millones de euros es el valor de las acciones que tienen aragoneses en empresas, que, justificadamente, en mi opinión, están declaradas exentas por el Estado. Pero hay que ser conscientes que esas políticas de incentivo de la actividad empresarial tienen un coste. Y yo la única reflexión que puedo poner a las suyas es que, bien, que se vea todo englobado y que se tengan en cuenta que esto no es un páramo en materia de ayudas a la inversión empresarial y que existir, existen y que tienen un coste recaudatorio relevante; y que la situación, pues actual da para lo que da.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Pozuelo.

Turno de intervención para los grupos parlamentarios. Señor Sanz, Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Buenos días, señor Pozuelo.

Yo quiero empezar agradeciéndole, bueno, el rigor con el que afrontamos un debate que requiere de mucho rigor. Y sobre todo, también, como decía usted, de ampliar el foco y analizar de qué estamos hablando y por qué estamos hablando de lo que estamos hablando. Quizás sería la primera de las preguntas que a mí me gustaría formularle a la portavoz del Partido Popular, ¿no? En este enésimo episodio de la lucha por desfiscalizar nuestro sistema público, por acabar con la capacidad redistributiva de la riqueza y la garantía, por lo tanto, de los servicios públicos, que permite precisamente

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tener un sistema fiscal progresivo tal y como determina nuestra Constitución. Y a mí me gustaría preguntarle, bueno, ¿cuál es su intención?

Porque, a juicio de Izquierda Unida, en los momentos en los que estamos es profundamente irresponsable, profundamente irresponsable, avanzar en ese ataque furibundo contra la fiscalidad como mecanismo de cohesión y de garantía del Estado de bienestar, pero también como elemento fundamental que caracteriza la construcción de una comunidad política como la nuestra, fundamentada en unos principios que deben ser garantizados por parte del Estado, si es verdad que queremos dar respuesta a derechos fundamentales.

Oiga, aún no han explicado cómo vamos a financiar el Estado social, los servicios públicos, todas esas ayudas que piden una vez y otra vez, y otra vez y otra vez, si nos dedicamos única y exclusivamente a entender la fiscalidad desde la óptica de la competición y no desde la óptica de la cooperación, si nos centramos exclusivamente en satanizar lo que por justicia y para garantizar la justicia es imprescindible, que son los impuestos justos, progresivos y redistributivos.

Un informe de referencia, sí, para las derechas lo es, evidentemente, y para el pensamiento liberal, lo es. Decía la portavoz del Partido Popular: “claro, las rentas más altas del IRPF no tributan”. Vamos a que tributen, venga, vamos a hacer una reforma fiscal para que las rentas más altas del trabajo tributen como tienen que tributar, y también vamos a hacer o vamos a instar al Gobierno de la Nación a que garantice ese impuesto a la riqueza, garantice que esas cifras que ha dado el director general, bueno, pues contribuyan al sostén de lo público, hablo de los beneficios como deben o de los patrimonios como deben. Vamos a ello.

Pero no, ustedes no quieren eso. Porque ustedes saben que desfiscalizar implica, como bien dice esa fundación a la que hacen referencia, que leo literalmente en lo que dice en sus informes, dice “garantizar el avance de la libertad mediante el orden espontáneo de la cultura y del mercado y respetuosos de la libertad individual”. Es decir, la ley de la selva, señorías.

Y claro, la ley de la selva hace que el que más tiene, más va a acabar teniendo y el que menos tiene, pues menos va a acabar teniendo. Y las brechas de desigualdad se profundizan y se incrementan.

Y claro, cuando hablamos de competitividad, a mí me gustaría ser competitivo en la garantía de servicios públicos, pero para eso hacen falta recursos. Y yo preguntaría: ¿cómo vamos a hacer cumplir lo que dice el artículo 31 -creo recordar que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

es de la Constitución- con respecto a la fiscalidad? ¿Cómo vamos a garantizar esos servicios públicos que ustedes tanto reclaman si estamos hablando de una reforma que implicaría trescientos-trescientos cincuenta millones de euros? Que son además aquellos que presenta esta comunidad de déficit estructural, según los informes recurrentes de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Seiscientos millones menos.

Eso se llaman recortes, señorías. Y cuando uno dice esto tiene que decir cómo va a afectar esto al conjunto de la ciudadanía. Y hay que decirlo para ser rigurosos o cuando menos, honestos políticamente.

Porque no se puede soplar y sorber a la vez. Y a mí me gustaría hacer una reflexión con respecto a nuestro entorno europeo. Porque, claro, el país que dibujan es un país también enmarcado en un contexto internacional terrible, terrible. ¿Vamos a comparar nuestra presión fiscal con la presión fiscal de la eurozona, por ejemplo? ¿Y en qué punto estamos allí? Fíjese si somos competitivos, que cuando han venido mal dadas no hemos tenido una palanca fiscal decidida y con capacidad de operar debidamente porque no teníamos margen prácticamente. Y eso es una realidad.

Y hay impuestos, señorías, que son evidentemente lacerantes en nuestro país. Impuesto de sociedades: sobre el conjunto de los ingresos fiscales, 6,8% frente al 9,3 del entorno de la OCDE. ¿De qué justicia están hablando ustedes cuando hablan de reformas fiscales tal y como las plantean? Ustedes quieren armonizar, nosotros también, pero ustedes quieren armonizar a la baja, es decir, eliminar el impuesto, la capacidad interventora del Estado para redistribuir la riqueza y evitar brechas mediante los servicios públicos. Y nosotros consideramos que no, que hay que cumplir la Constitución y no se puede ser constitucionalista a tiempo parcial. Hay que cumplir la Constitución.

Por lo tanto, señorías, desde luego, este debate es un debate profundamente ideológico. Es un nuevo episodio más de ese ataque contra la fiscalidad al que nos tienen acostumbrados y va a seguir las derechas. Y lo que hay que hacer es armonizar, cooperar y garantizar fiscalidad justa. Como lo dice también otra vez el panorama de fiscalidad, que no niega además que hay cierto consenso con respecto a la necesidad de profundizar una reforma fiscal justa, tal y como dice la Constitución.

Por lo tanto, pongámonos a ello. ¿Qué criterios deberían de ponerse encima de la mesa? Pues miren, ustedes que son tan hinchas de la competitividad y no de la solidaridad, a mí lo que me gustaría que, por ejemplo, destacadas empresas del ámbito de las renovables, que teóricamente son la marca de Aragón, fiscalizasen aquí y no

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

fiscalizasen... o sea, tributasen aquí y no tributasen en la Castellana, como está pasando. Domiciliaciones fiscales... En fin, una serie de cuestiones. Pero de eso no quieren hablar ustedes.

Cuando empezamos a tocar los beneficios y la contribución de quienes más tienen, ustedes ahí ya se esconden. ¿Por qué? Pues porque en el fondo trabajan para lo que trabajan. Pero a mí sí me gustaría que fueran honestos y dijese cómo y de qué manera van a garantizar que con un recorte de ingresos de trescientos millones y con un déficit estructural de otros tantos, mantenemos nuestros servicios públicos. A no ser que el que quieran es que el que pueda, que se los paguen, que quizás vaya por ahí la cosa también. La privatización de derechos fundamentales.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Sanz.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Muchas gracias. Muy buenos días, señor Pozuelo.

Desde luego, nos ha quedado muy claro que no le ha gustado el informe, no le ha gustado el informe porque no dice lo que ustedes quieren que digan también. Sí que ha hecho observaciones técnicas que tienen su... a mi juicio tienen su razón de ser y son discutibles. Son cuestiones objetivas también que se pueden discutir.

Pero, desde luego, lo que no se puede transmitir es que hay unos partidos de la derecha, que somos muy malvados, que queremos reducir la sanidad, la educación, a través del tema impositivo. No, no es así, no es así porque yo creo que ningún partido de los aquí presentes, ha abogado nunca por ninguna reducción ni de sanidad, ni de educación, ni de servicios sociales. Yo hablo por el mío, evidentemente. Desde Vox, lo que se dice es que sí, se piden bajadas fiscales, especialmente en momentos como en el que estamos, donde los precios son brutales.

No pueden las familias con los sueldos que hay, no pueden... no pueden salir adelante. Estamos hablando de setecientos euros el megavatio/hora, cuando estaba a cincuenta o a ochenta había manifestaciones en las calles. Ahora habría que ver por qué no.

Estamos hablando de 2 euros el litro de gasoil. Estamos hablando de la subida en toda la cesta de la compra, las materias primas en una inflación del 7%. Ese es el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

momento real que tenemos. Ahí es donde estamos pidiendo una razonabilidad, una bajada de impuestos como medida, una más, no es la única, como medida para solventar esta situación y salir adelante.

La capacidad adquisitiva de la clase trabajadora y de las clases medias está muy, muy tocada. Y ustedes, si no lo ven, seguirán teniendo el problema que tienen porque va creciendo. Nosotros, por ejemplo, desde Vox, no hablamos de reducir en estos servicios públicos básicos de Sanidad, como le digo, Educación y Servicios Sociales, no. Hemos hablado de reducir el tema de estructuras políticas, sistema de asesores, tema de consejerías, ministerios ideológicos. Es que es lo de siempre, pero es que estamos teniendo el debate una y otra vez el mismo. Tema de subvenciones a sindicatos, partidos políticos, sobredimensiones de estructuras, como digo, academias lingüísticas.

Es decir, hay muchos sitios, muchos presupuestos que se pueden reducir y que no afectarán para nada, incluso igual llegará más dinero a lo importante. Esa es nuestra opinión.

El índice Autonómico de Competitividad Fiscal. Pues, con este informe nos da un resultado muy malo, porque estar el diecisiete de los diecinueve, evidentemente es muy malo. Es cierto que se está posicionando muy arriba las provincias vascas: Vizcaya, Álava, Guipúzcoa. Desde Vox no defendemos esa competitividad fiscal. No lo creo... no creemos que sea esa la solución, porque la Constitución dice que todos somos iguales ante la ley. Partimos de ahí; y en tema fiscal creemos que también. Y nosotros siempre hemos hablado que el cupo vasco no deja de ser un privilegio fiscal, un privilegio fiscal. Que por eso le sitúa en la situación que le sitúa.

Con respecto... con este índice, desde luego, no somos competitivos con nuestros contribuyentes y no somos atractivos para nuestros inversores. Bien, esto habrá que estudiarlo, habrá que estudiarlo si realmente nuestra fiscalidad, digamos, echa para atrás a nuevas inversiones y por qué se van a otras provincias, a otros municipios, cuando aquí tenemos muchas condiciones también objetivas que podemos ofrecer, muchos requisitos y muchos recursos.

A finales de 2018, Aragón modificó el impuesto sobre sucesiones, mejorando la reducción, modificación de la vivienda, incrementando el importe máximo de reducción de ciento cincuenta mil euros a quinientos mil, pero desde 2019 cuenta con más impuestos propios, lo que le hizo bajar tres posiciones en 2019 en el índice correspondiente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En 2021, al no haber regulado una tarifa propia para el impuesto sobre el patrimonio, Aragón se ve afectada por la introducción de una nueva tarifa estatal, reduciendo su puntuación en el índice correspondiente. Además, Aragón se sitúa en este informe, al menos entre las peores regiones de tres impuestos clave: renta, sucesiones y patrimonio.

Las recomendaciones que se emiten a nuestra comunidad son cuatro: reformar el impuesto sobre la renta, reduciendo los tipos impositivos de todos los tramos de forma inmediata con el tipo impositivo máximo del 20-21%. Reformar drásticamente el Impuesto sobre sucesiones y donaciones, hasta reducirlo al nivel de Cantabria, Andalucía o Galicia. Y derogar el impuesto... derogar el impuesto de patrimonio, bonificarlo al 100%. De no ser posible, aumentar el mínimo exento hasta seiscientos mil euros y bajar la tarifa del impuesto. Establecer el tipo de gravamen para actos jurídicos documentados en el 0,5-0,75, o el de Transmisiones Patrimoniales Onerosas en el 6%. Y eliminar o reducir a un máximo de tres el número de impuestos propios autonómicos.

La Agenda España que Vox propone establece directrices muy claras y una hoja de ruta para establecer una fiscalidad, pues para la prosperidad, a nuestro juicio. Hemos de proteger la capacidad adquisitiva de las clases medias y trabajadores y aliviarles la fiscalidad, y más en este momento, como le he dicho.

Es prioritario llevar a cabo una bajada masiva de impuestos y acabar con los tipos abusivos destinados a sostener ese Estado de bienestar de los políticos o de la política, las estructuras sobredimensionadas o el gasto superfluo. Los recursos, para nosotros, deben destinarse a lo verdaderamente importante: el Estado del bienestar, fomentar el empleo, la prosperidad, los servicios de calidad y la seguridad de los españoles.

Urge acabar con las desigualdades fiscales que sufren los españoles como consecuencia del Estado de las autonomías e implantar un sistema tributario que compatibilice el refuerzo de los servicios públicos con el desarrollo económico y competitividad.

Le preguntamos: ¿considera adecuado el seguir las recomendaciones emitidas por este informe? Entiendo que no, en materia de impuestos, ¿reducir impuestos? ¿O ustedes entienden más recomendable seguir los emitidos por esos expertos fiscales en el Libro Blanco sobre la reforma tributaria, que recomiendan todo lo contrario? ¿Ha tenido oportunidad de leer el informe del Instituto de Estudios Económicos por una mejora de la eficiencia del gasto público en España, en el que el mismo se concluye lo siguiente:

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

“se estima... con base a estos resultados, se estima que España podría reducir su gasto público en un 14% y seguir ofreciendo el mismo nivel de servicios públicos si lograra mejorar su eficiencia hasta alcanzar niveles similares a los de la media de la OCDE. Ello supondría un ahorro de recursos del orden a unos sesenta mil millones de euros”. No lo dice Vox.

Para nosotros esto es demoledor y es crucial trabajar en tal dirección, coincidiendo con nuestra forma de verlo. Estamos manteniendo una Administración ineficiente y muy cara que lastra, que lastra el mantenimiento de servicios públicos, como le digo, y el progreso de nuestra comunidad.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Vaya concluyendo, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Nosotros proponemos muy brevemente una serie de medidas, como es proteger a los españoles del expolio fiscal, simplificación de normativa, trámites y procedimientos, ampliación del sistema de fines fiscales para las familias, en especial las numerosas, como ya lo he dicho. Supresión de impuestos sobre el patrimonio, sucesiones, donaciones y plusvalías municipales, porque entendemos que son confiscatorias y duplicadas. Bajada radical del IVA de los productos de primera necesidad y esenciales, rebajar el impuesto sobre la renta con el objetivo de garantizar la fortaleza económica de las familias y proteger su capacidad de ahorro; y reducir y simplificar el impuesto sobre sociedades para favorecer el crecimiento de nuestras empresas y ser más competitivas. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista. Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Bienvenido, señor Pozuelo, a esta comisión y muchas gracias por sus explicaciones.

Creo que la petición de esta iniciativa, no la voy a calificar de trampa, pero para nada quería la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pues analizar este informe, porque simplemente nos tenemos que atener a cuál ha sido su exposición.

Ella ha relatado informe por informe lo que consideraba que tenía... -perdón- impuesto, o tributo por tributo, lo que consideraba que tenía que decir. Pero ¿y dónde

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

está la competitividad? ¿O dónde podemos encontrar la competitividad en función de esos tributos?

Mire, señora Susín, yo considero que este informe es de parte, y además considero legítimo, muy legítimo, que ustedes, que ustedes utilicen o lean con más detenimiento este informe que otros, porque apoya sus tesis, sus tesis políticas. Con lo cual, sin embargo, lo que yo le pido es que no nos quieran engañar.

Y yo sí que le voy a hacer alguna valoración del informe, porque no soy muy ducha en la materia, más bien soy bastante... bueno, soy una... conozco poco, pero leemos cuales están arriba del todo: Madrid, Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y después Canarias.

¿Y en qué nos parecemos a ellas? ¿En qué nos parecemos a ellas? No, no, aparte es que no nos parecemos en nada. Todos sabemos, todos sabemos, y hay informes que no son tan de parte, que no son tan de parte, que dicen que la Comunidad Autónoma de Madrid, por el hecho de la capitalidad, es una centrifugadora de recursos económicos para ella, y eso es una realidad.

¿Hay decisión y voluntad política para corregir eso? Eso es otro tema. En cuanto a las tres... claro, aquí ya no va por comunidades autónomas, va por provincias, porque tienen un sistema de financiación que no es el común, que también tendrá que ver a la hora de hacer su sistema tributario a cada comunidad autónoma. Digo yo, digo yo porque ¿para qué se tributa o para qué se pide tributar? Es que, claro, el punto de partida es distinto.

Mientras usted y Vox dicen que es para confiscar, para meter la mano en el bolsillo de los ciudadanos, para que se forren presidentes del gobierno, para todo eso. Otros pensamos que es para tener capacidad financiera y suficiencia financiera para sufragar los gastos públicos.

Y de todas formas, yo aquí, señoría de Vox, ustedes desde que entraron en este Parlamento, que no había ni crisis social por el COVID, ni económica, ni había... ni había subido una subida masiva de las... de las materias primas y de las energías, ni estaba la guerra de Ucrania, ustedes desde que entraron aquí y si no, vaya al Diario de Sesiones, empezaron a decir lo que tienen que decir, porque ustedes son así, impuestos cero. O sea que es que ahora no venga diciendo que es el momento ahora que no, que cuando la cosa no está tan mal para ustedes también.

Y luego yo creo que es importante saber si tenemos algún tipo de, bueno, de bonificación en los impuestos que ustedes dicen. Le recuerdo, señora Susín, que usted

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

conoce tan bien como yo, quizás usted mejor, le voy a rogar a esa deferencia, la Ley de Presupuestos. Y usted sabe lo que viene en el artículo número 2. Si no lo sabe, yo... sí que lo sabe, pero yo lo voy a repetir aquí, para que conste en el Diario de Sesiones.

“Los beneficios fiscales de los impuestos cedidos, regulados y gestionados por la Comunidad Autónoma ascienden a doscientos cuarenta y dos millones, ciento treinta y siete, setecientos ochenta millones de euros”.

Bueno, dicho esto, en el punto número... hace un desglose de cuánto es cada impuesto. Y en el punto número dos: los beneficios fiscales derivados de las medidas normativas de competencia del Estado, ascienden a un millón... perdón, a mil sesenta y tres millones.

¿Qué quiero decir con esto? Que sí que se hacen bonificaciones en los tributos, algunas más justas que otras, yo ya le digo que hay algunas que a mí me parecen injustas. Injustas porque consideramos que no redistribuyen la riqueza de la forma que nosotros consideramos que tenemos que hacer. Pero de cualquier forma, señora Susín, ¿no está diciendo usted que la comunidad autónoma, usted no, su partido, que la comunidad autónoma no tiene capacidad financiera para acometer todos los gastos que implican los servicios públicos? Eso ustedes lo están diciendo en esta misma época.

Y por cierto, señor Arranz, saque las cuentas y con lo que usted dice, lo primero, con lo que usted dice de eliminar gastos, no sé si podríamos arreglar lo que... lo que ustedes plantean. Bueno, a lo mejor se solventaría un poco, pero lo primero que tendrían que hacer ustedes es, pues no votar a favor del capítulo más político que hay en las Cortes... en la Ley de Presupuestos, que son las Cortes de Aragón. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Martínez.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario de Podemos Equo en Aragón. Señora de Santos, tiene la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Muchas gracias, presidente. Bienvenido, señor Pozuelo.

De nuevo el debate sobre impuestos. Yo pensaba que nos íbamos a centrar más en el informe, pero, sin embargo, se ha ido el debate otra vez a ese mantra que repiten como si estuvieran en campaña electoral permanentemente, ¿no? “Y Sánchez se forra, y hay que bajar los impuestos”. Que parece que sea el presidente el que se quede con los impuestos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante, vamos a centrar un poco en lo que bien ha explicado perfectamente, de lo de perverso, por lo menos de este informe, ¿no? Este informe se supone que lo que está haciendo es una comparativa de impuestos para ver si Aragón es competitivo a la hora de traer empresas o no, ¿no? Que se suponía que era el debate de hoy.

Y bueno, de momento no se ha hablado de lo que cuesta a la comunidad autónoma o lo que supone a una empresa a la hora de decidir en qué comunidad autónoma se instala, pues, por ejemplo, si se dispone de suelo, de plataformas logísticas, de comunicaciones, que son realmente los valores, si hay conectividad, si llegan las líneas energéticas, si llega a la... y eso no se ha comentado.

Y en realidad, cuando tú haces un estudio de localización de una empresa, cualquier empresa que se ha acercado a Aragón para decir: me quiero colocar aquí o estoy estudiando colocarme aquí, no pregunta cuánto pagáis por temas personales, como analiza este informe. Analiza en todo caso, cuánto pagaría la empresa a nivel de impuestos. Pero es que en este informe se pervierte, y como bien ha explicado el director general, analiza lo que pagamos los contribuyentes de a pie, que no somos empresa, para decir cuánto de competitivo es a la hora de decidir una empresa instalarse aquí o no.

Con lo cual, pues el informe estará bien hecho con su sistema, pero no nos sirve para el debate que quería plantear: si Aragón es competitivo o no, para que se instalen las empresas.

No obstante, intentando buscar un poco el debate que se ha tenido, evidentemente yo entiendo que el Partido Popular lo que estaba proponiendo es que se recorten unos quinientos... trescientos-trescientos cincuenta millones de euros de ingresos en el Presupuesto del Gobierno de Aragón al año que viene para atraer empresas. Entonces, es raro, porque luego nos pedirán que hagamos infraestructuras con esos menos trescientos millones de euros, o sea, no que quitemos asesores o que quitemos, que no llega ¿eh? Que para reducir trescientos millones de euros se corta también Cuerpos de Seguridad, Sanidad, Educación, pensiones... todos, muchos más gastos. Con lo del adelgazamiento de gastos superfluos no se llegan a esos trescientos millones de euros que están ustedes proponiendo.

Y sin embargo, pues nos pedirán, sin duda, en cada una de las PNLs de hoy, mañana, pasado y al otro, nuevas infraestructuras, más coles, más carreteras, más... Entonces, es tan incoherente ya de base ese debate que plantean que, bueno, pues que, no obstante, creo que es importante, pues por ejemplo que digan que esto es un debate

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

muy básico. O sea, o el Estado fuerte con incapacidad de intervención, o un Estado débil y libre mercado. Este es el debate real.

Un Estado fuerte o una comunidad autónoma fuerte, con capacidad de ayudas a la contratación, de ayudas a las comunicaciones, a los sueldos, incluso, a las inserciones, los ERTes, por ejemplo, que ha sido una de las cosas o herramientas que se han... que han salvado la situación COVID, ¿no? Es decir, un Estado que interviene a favor de salvar a las empresas o no, o un Estado que les deja libre mercado: hagan ustedes, pongan el precio, hagan lo que quieran, no paguen impuestos. Y evidentemente, pues una España más vaciada todavía en su sistema liberal, que evidentemente, como hemos dicho ya muchas veces, ustedes están intentando confundir el precio con el impuesto y el precio del carburante o el precio de la energía, poco tiene que ver con el nivel de impuestos y sí mucho con el libre mercado, con la capacidad de la empresa de no tener dopaje o del cálculo del precio mezclando gas con energías renovables, por ejemplo.

Entonces, bueno, lo que se está haciendo es intervenir como se tiene que intervenir desde el Estado, desde un Estado fuerte, con capacidad, con solvencia, con una redistribución. Quien más tiene, más aporta para poder ayudar a quienes lo necesitan en los momentos de crisis, como se está demostrando que se está haciendo. Y hoy mismo se están anunciando dieciséis mil millones de euros para aumentar el impuesto... los bonos sociales de la luz, los ingresos mínimos vitales, es decir, la gente que realmente tiene problemas para pagar y, además, esas bonificaciones a los carburantes de mínimo veinte céntimos el litro de combustible.

Ustedes lo que piden es que el gobierno no actúe porque no tenga capacidad de actuar. Entiendo que políticamente le sabe muy mal que estemos demostrando que un Estado que actúa, ayuda a las empresas a no cerrar y ayuda a superar las crisis, no un Estado que puede prever y evitar las crisis, sino que puede actuar en los momentos de crisis acompañando a los ciudadanos que más lo necesitan y a las empresas cuando lo necesitan.

Bueno, pues yo creo que el debate queda claro. Agradecemos las explicaciones de cómo ha dejado claro el director general perfectamente la diferencia entre cómo se ha analizado o la perversidad del análisis de este informe. Y seguiremos con este debate, porque entendemos que les resulta muy sencillo socialmente no explicar las cosas, no calcular lo que suponen sus propuestas y, sobre todo, no explicar las consecuencias de sus propuestas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ustedes están pidiendo que no se acompañe a la sociedad, que no se acompañe a las empresas, que solamente puedan disfrutar de las comunicaciones, de la Educación, de la Sanidad, de las pensiones y de todo lo demás, aquellos que se lo pueden pagar ya. Que sean más ricos, los que más ricos son y abandonar al que más lo necesita. Nosotros defenderemos siempre unas administraciones fuertes que puedan acompañar a quienes no nacimos en la cuna adecuada.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Es el turno de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Señor Saz, tiene la palabra.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente. Bienvenido, señor Pozuelo.

Bueno, la verdad es que el tema es muy interesante y daría para mucho bien enfocado, incluso para unas jornadas más que para una comparecencia en esta sala, ¿no? Es decir, porque la verdad es que una de las cuestiones relevantes de todas las sociedades modernas es quién paga, cuánto paga y qué sufrimiento o qué esfuerzo fiscal se le exige a cada uno en función de su posición económica, ¿no? En realidad sería cómo se enfoca eso, el resultado son los sistemas tributarios. Yo creo que nuestro sistema tributario merece una reforma ya, más que uno u otro impuesto, sino una reforma.

La verdad es que la competencia es compleja porque cuando me la intenté preparar, pues es que no sé muy bien todavía de qué tengo que hablar, porque el índice, incluso cuando oía a compañeros que hablan del informe, pues tampoco sé a qué informe se han referido. Es decir, en realidad el informe de competitividad fiscal solo hay uno, que es el de la Tax Foundation, solo hay uno. Ese es el único que existe, que está elaborado por una fundación norteamericana, haciendo... este es el del año 2021, que contempla a treinta y siete países, que no creo que esté pensando en Aragón y que, pues hace sus informes... que yo creo que, bueno, yo creo que no, no sirve para las cuestiones que aquí estamos elaborando o hablando, sobre presión fiscal, esfuerzo fiscal, sino que simplemente es un análisis sobre si un sistema tributario favorece o entorpece la creación de progreso económico o de instalación de empresas, ¿no?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo creo que eso hay que analizarlo, pero no sirve para ver si un país o una comunidad autónoma tributa mucho, tributa poco, ¿no? Entonces, el verdadero informe, que es el único que recoge el índice de Competitividad Fiscal, es este.

Es verdad que después el Instituto de Estudios Económicos hace otro que, desde 2019 lo adapta y crea un referente distinto, hace unas modificaciones en el índice, que es la presentación fiscal normativa en España, donde establece unas pequeñas modificaciones y que después la va repitiendo en los restantes informes. Y al que mayoritariamente ustedes se han referido es al del año 2021, que contiene esa adaptación del informe de la fundación norteamericana y que lo hace en colaboración con la fundación norteamericana, pero que no repite, participa en algunos resultados, pero no repite los mismos resultados, entre otras cosas porque está adaptado a España y porque a veces, pues introduce unos parámetros distintos. Bien, puede servirnos, ¿no?

No contentos con eso, tenemos un índice autonómico de competitividad fiscal, que se ha mencionado por una fundación del Avance de la Libertad, también en colaboración con la Tax Foundation y que saca unas conclusiones distintas. Yo participo poco de este informe, porque creo que hace unas interpretaciones que poco tienen que ver al objeto de saber si las empresas se establecen o no en determinados sitios. Recientemente, la semana pasada hemos tenido, por ejemplo, una empresa que ha decidido establecerse en una comunidad y no en otra y que resulta que está peor que nosotros. Es decir, yo creo que hay otros muchos factores que inciden en ello.

Por lo tanto, si a ello le añadimos el informe del que se suele hacer sobre el panorama fiscal y demás, pues bueno, vamos a ver. Yo creo que esto es complicado, pero algo tengo que decir. No sé si hablar solo del de Norteamérica o hablar de los demás.

Entonces, como lo que subyace, que creo que todos estamos de acuerdo, es un poco en el aspecto de si se tributa poco, mucho. ¿Cuál es la presión fiscal, el esfuerzo fiscal?

Primero, el índice al que se hace referencia, el de competitividad fiscal, no sirve para determinar si se tributa mucho o poco. Es un indicador más bien de referencia económica. Por lo tanto, no nos sirve para esto. No determina si es equitativo el sistema, si es adecuada la progresión fiscal, bla, bla, bla, bla, bla, bla.

Bien, el autonómico, que está confeccionado, tampoco nos sirve porque es una adaptación, a mi juicio, muy burda. Yo no lo comparto en absoluto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Lo que sí que diré en general es lo siguiente: uno, la presión fiscal no es un indicador que sirva para determinar si se pagan pocos, muchos impuestos. Para determinar si la carga fiscal es la adecuada para los distintos estratos, en general. O sea, no lo digo yo. O sea, el propio Funcas, cuyo director ha sido durante ocho años alto dirigente del Partido Socialista, lo dice. Es decir, no debe de utilizarse el indicador de presión fiscal porque no es el más adecuado para saber si existe o no una alta carga tributaria de un determinado país. Por lo tanto, esto es lo primero.

Me preocupa que el informe de los expertos, que fue presentado el mes pasado, pues se base sobre todo en el indicador de presión fiscal. Me preocupa y mucho, porque no sirve para eso.

Segundo, hay dos indicadores que pueden servir. El uno es ese indicador de esfuerzo fiscal. Al menos hay nueve formas de calcularlo. Yo he encontrado nueve, seguro que hay más, pero yo he encontrado nueve desde el año setenta, ¿no? Fundamentalmente americanas la mayoría, pero alguna también hay en Europa, ¿no? Empezando por el indicador más primario y más sencillo de Frank [...?], o sea, pues nosotros estamos entre los cuatro o cinco países que más esfuerzo fiscal tenemos en Europa y eso es lo que ciertamente sucede.

Es decir, tenemos un sistema tributario que provoca que nuestros ciudadanos se esfuercen fiscalmente, les cueste más, sufran más que en el resto de la Unión Europea. Y ese dato, sea cual sea la forma de calcular el esfuerzo fiscal, eso se produce.

Hay una alternativa segunda, que es el acudir al índice de Competitividad Fiscal, que es una adaptación, que se puede producir como se produce una adaptación, pero que yo creo que no sirve, ya lo he dicho, para lo que estamos hablando.

En conclusión, lo que pasa, o y o lo que yo creo, es decir, estamos aquí de alguna forma discutiendo un informe que ya creo que no sirve. Pero la idea general es si pagamos pocos o muchos impuestos. Estos días estamos viendo que la sociedad está protestando y no por gusto, está dejando de trabajar, pues los transportistas, etcétera, y no por gusto, porque están sufriendo unas circunstancias muy específicas de esfuerzo fiscal que ya no pueden soportar.

Entonces, aunque la respuesta tiene que venir por el conjunto de la modificación del sistema tributario, si es que al final se atreve el gobierno a hacerla, que no lo sé si es el mejor momento. Lo cierto, la conclusión evidente hoy mismo en estos días, es que el esfuerzo fiscal de los españoles es más alta de la que debería ser, porque estamos en todos los análisis entre los cuatro, cinco o seis primeros de España.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entonces, yo creo que esa es la básica conclusión.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

Turno de cierre para el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Sí. Gracias, señor presidente. Gracias, señor Pozuelo, por su comparecencia y las explicaciones sobre el informe y sobre lo que casi no es el informe.

No, desde luego, lo comentaba ahora el señor Saz y todos yo creo que debemos ser conscientes, no es ni la primera comparecencia ni la última en la que se van a debatir cuestiones que al final se trasladan al margen de lo que es en sí el objeto de ese índice de competitividad. Y a mí me parece muy loable, y el discurso de la señora Susín, de verdad, señora Susín, que si hay algo que quiero decir es que no es una idea que usted ha tenido viniendo por la autovía, hablando de esto que decía anteriormente, sino que, bueno, hay mucha parte de la doctrina, hay población y medios que hablan sobre estos temas y que hay una preocupación y que manifiestan esa posición con la que podemos estar de acuerdo o no, pero desde luego que es completamente respetable.

Señor Sanz, yo iba a comenzar precisamente hablando de esa diferencia del índice, el informe sobre el qué se basa, porque me pasa como usted. Parece que lo hemos... lo hemos hablado el fin de semana. Lo primero que se me vino a la cabeza cuando vi el informe es tres cuestiones.

La primera, lo de Valencia, usted lo ha dicho. Y ojo, pues fíjate si es válido las opiniones del informe o lo que nos muestra cuando se decide, por ejemplo, lo cual nos deja absolutamente fuera de toda duda que hay decisiones al margen de ese tipo de clasificación o de ese tipo de criterios que sigue ese informe, se instala en un lugar y que aparece ahí con... en los últimos puestos. También el hecho de que Navarra aparezca de la media para abajo, cuando todos somos conscientes, y lo hemos advertido, de esas determinadas situaciones que, por cierto, yo no sé cuántas veces se tienen que decir en sede parlamentaria según qué cuestiones, yo entiendo que esto es un tema que a la población, pues llega a desconocerse, pero es verdad. Cuando se habla del cupo, señor Arranz, el cupo vasco no es un privilegio. No. El cupo vasco... es que yo creo que hay gente que lo identifica con que le estamos pagando algo al País Vasco. El cupo es un mecanismo de cálculo de lo que precisamente el País Vasco nos tiene que pagar al resto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

del país, al resto... al Estado. Y en todo caso, estaremos en desacuerdo con cómo se calcula el cupo, cosa que igual, usted y yo, igual compartimos, pero no que el cupo sea un privilegio, como tal, por diferenciar.

Y ya digo, es lógico que aparezcan las primeras esas comunidades que disponen de un concierto económico peculiar y que Navarra aparezca tan mal. Pues no sé, igual son los efectos de que Bildu apoye los Presupuestos del gobierno navarro y no me he dado cuenta de que han perdido foralidad o algo, pero no me cuadra.

Del mismo modo, el corredor del Ebro en su conjunto: Aragón, La Rioja, Navarra, la desembocadura hacia el Levante, Cantabria, son las comunidades que más bajan en ese estudio; y no parece que sea una traslación concreta de la realidad que todos conocemos.

Al margen de esto, al margen de estas consideraciones, como decía el señor... señor Pozuelo, es verdad, hay una teoría que yo creo que nosotros ideológicamente podemos y debemos combatir, entre otras cuestiones porque llevado a su extremo este tipo de clasificación, que parece que alienta a eso de quién es el que más, pues se produciría lógicamente esa situación en la que, bueno, pues habría, pues no sé, la jungla que decía el señor Sanz o usted, como bien decía, una situación de mínima recaudación que implicaría lo que implicaría, ¿no?

Y yo creo que en el fondo, muchas veces cuando se habla quién paga, cómo paga, decía el señor Sanz. ¿Y para qué también tenemos que tener en cuenta? Quiero decir, porque claro, cuando... cuando se habla de esto de que puede haber incentivos que atraigan determinadas inversiones, que puede ser, que puede ser que haya incentivos que atraigan determinadas inversiones, yo creo que más el efecto que se produce, y también para esto hay informes, hay teorías y muy documentadas y en el propio FMI, sobre el asunto de que quizás se propicia una mayor inversión en capital, pero no tanto traslado a la economía real, por ejemplo. Que se producen efectos quizás en el corto plazo, pero no tantos en la creación de empleo o de inversión pública en el largo plazo. Por lo tanto, y lo decía la AireF, yo creo señor Pozuelo, muchas veces de lo que pecamos es que hay determinados beneficios, reducciones, bonificaciones, que yo no digo, desde luego, la justicia o no lo podemos considerar ideológicamente. Pero al margen de la justicia habrá que saber si son eficaces o no.

Con lo cual, y este informe adolece lógicamente también de esa pata. Yo puedo decir aquí mil historias, si luego no compruebo la eficacia de que esto de verdad produce lo que usted dice que produce. Y yo creo que eso, señor Pozuelo, sería una

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuestión que deberíamos tener en cuenta de cara a ese informe. Y, como digo, de cualquier otra medida que puedan hacer los gobiernos en materia de reducciones, bonificaciones, en materias, en materias fiscales, ¿no? ¿Son eficaces o no son eficaces finalmente ese tipo de actuaciones política?

Claro, yo no sé si se hace en Nueva York o en Madrid el informe o la traslación a ese índice, pero hay cuestiones que chocan con la realidad también, y esto te dice claramente que no está pensado en la radiografía de nuestra sociedad a día de hoy. Por ejemplo, lo de la referencia negativamente al impuesto medioambiental va para nota. Y no se dice nada, por ejemplo, de si se es más competitivo o menos, o la capacidad de las bonificaciones, exenciones, deducciones, etcétera, exenciones fiscales, deducciones fiscales sobre el tema de la despoblación, por ejemplo, algo que está tan, tan, tan, tan en boga ahora que hablamos de si hay que impulsar o no, y aquí no aparece por ningún lado.

Como bien usted decía, hay criterios... o sea, lo que me queda claro al final es que el informe, bueno, pues dice lo que dice o el índice se traslada como se dice que se traslada. Pero hay dos cuestiones a indicar: o bien la competitividad fiscal, tal y como se desprende de aquí, no es un elemento definitivo a la hora de decidir según qué inversiones, y yo creo que estamos en eso todos de acuerdo. O bien también que los criterios que utilizan el técnico, los técnicos o quien ha trasladado estos datos a este índice, no son los más adecuados para presentar luego una plasmación en la realidad de quién genera más empleo, quién genera más... más inversiones, porque contrasta perfectamente con los datos que tenemos de creación, saldo creación, extinción de sociedades durante el primer... los primeros meses de este año, con respecto a 2020. En Aragón, por ejemplo, que es una de las comunidades que mejor saldo tiene o las inversiones que están llegando a este territorio. O las inversiones, como decía antes, que llegaban a Valencia.

Por lo tanto, creo que hay que darle el valor que hay que darle. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Pues, la comparecencia concluirá con la intervención del director general contestando a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios. Señor Pozuelo, tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor director general de Tributos (POZUELO ANTONI): Gracias, señor presidente.

Como ya en las intervenciones anteriores me he excedido algo del tiempo, en beneficio de todos, prometo no agotar estos diez minutos, o cinco. *[Risas]*, También lo prometo. También lo prometo.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Tiempo estimado son diez minutos, señor director.

El señor director general de Tributos (POZUELO ANTONI): En cualquier caso, con cinco me sobra.

Bueno, yo creo que el informe ya se ha debatido desde distintos ángulos y sobre el mismo no voy a hacer más, más referencia. Sí que quiero hacer alguna alusión por que no quede la sensación de que eludo cuestiones, de que evidentemente el ordenamiento, el subordenamiento autonómico aragonés necesita modificaciones. Esas modificaciones algunas son de calado y necesitarían un amplio consenso para no estar creando inseguridad jurídica y despistando a los distintos operadores.

Uno de los elementos de reflexión, que lo apuntaba la señora Susín, es en el IRPF. Se refería a las rentas más bajas. Es verdad que hay que mirar esa cuestión, pero conviene no perder de vista que, por la estructura progresiva de la escala, cualquier modificación de los tramos más bajos realmente beneficia a todos los contribuyentes, también a los de rentas más altas. Entonces, técnicamente es complicado favorecer a las rentas más bajas.

Apegados a la actualidad y porque también se ha hecho referencia a eso, ahora mismo, y la situación, desde luego, social y económica, no es buena en el contexto internacional. En el nacional también tenemos un elevado grado de inflación. Está la dramática invasión de Ucrania. Y a todo eso, evidentemente, ni el Gobierno de la Nación ni el autonómico pueden permanecer ajenos. Pero claro, las medidas que tengan que tomar unos u otros serán distintas y no solo deben ir por el ámbito tributario.

Estoy convencido, creo que esta semana, ¿no?, desde el Gobierno de la Nación se adoptarán medidas y que también el Gobierno aragonés adoptará las que considere convenientes y posibles. El presidente anunció, como cuestiones puntuales en apoyo a la población de Ucrania, algunas deducciones en cuota por el IRPF. Y la cuestión de la inflación creo que corresponde fundamentalmente al Estado en materia de IVA el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

analizarlo, los pros y los contras. Y en materia del IRPF, desde luego, tanto en la teoría como en la práctica, es una cuestión que hay que hacer un seguimiento, eso es evidente, pero también hay que ponerlo todo en la dimensión temporal que creo que hay que situar estas cosas.

Llevamos una década o más de una década con una inflación que no ha sido muy distinta de cero. Ahora está absolutamente disparada y disparatada, pero yo creo que vamos a darnos, el impuesto se devenga a 31 de diciembre, vamos a darnos, creo en beneficio también de todos, unos meses para ver en qué términos queda la inflación, cómo reaccionan los salarios y las posibilidades presupuestarias que pueda tener el Gobierno de España o el Gobierno de Aragón para tomar medidas.

Porque es verdad que si esta situación, esperemos que no, se mantuviera en el tiempo, habrá que tomar medidas también de corte tributario para hacer frente a la inflación. Pero creo que en esta materia no debemos precipitarnos, porque una modificación ahora de la escala... la modificación de las escalas si son para abajo, luego son muy complicadas de revertir. Entonces, las situaciones excepcionales, pues hay que tratarlas, creo, con cierta cautela y con prudencia y con racionalidad; y como decía al principio, con el consenso más amplio posible.

Y por mi parte, señor presidente, nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Pues gracias, señor Pozuelo.

Concluye la comparecencia del director general de Tributos. Suspendemos la sesión por dos minutos para su despedida.

[Se suspende la sesión].

@@@

[Se reanuda la sesión].

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Muy bien señorías. Reanudamos la sesión con el tercer punto del orden del día. En primer lugar excusar la asistencia del señor Sanz, ha tenido que ausentarse, justificado debidamente su presencia, y como digo, el tercer punto del orden del día es el debate y votación de la proposición no de ley número 376/21, sobre la necesidad implantar sistemas de presencialidad y otros en la cita previa de la Administración de la comunidad autónoma, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos proponente, señor Saz, tiene la palabra.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias. Bueno, seré breve, porque el tema está claro. Vamos a ver. Es decir, todos sabemos que con ocasión de la llegada de la situación pandémica se hubo de dar una respuesta a la prestación de los servicios por parte de la Administración Pública y se introdujeron, bueno, para empezar, primero, todos los funcionarios en su momento hubieron de marcharse a casa y allí pues se permaneció durante tres meses y hubo de dar pues una respuesta urgente, rápida, no todo lo refinada, pero claro, era imprevisible y había que hacer algo, no.

Es decir, como consecuencia de eso se eliminó prácticamente la presencialidad de los funcionarios y se implementó pues sistemas, a veces rudimentarios, de teletrabajo o de atención e a través de vía telefónica, de vía informática, que algunos de ellos se han ido perfeccionando, etcétera, etcétera.

Bien, la realidad es que es una oportunidad, es decir. Llevábamos años hablando del teletrabajo, llevábamos años hablando de que había que implementar los sistemas informáticos para incrementar los derechos de los ciudadanos allí donde esté y es cierto, yo creo que es una posibilidad de incrementar los derechos de los ciudadanos que no tengan que acudir a la Administración Pública a realizar diversos trámites.

Pero claro, hay otro aspecto, negativo, que es que nos encontramos con una brecha digital. Es decir, no todo el mundo maneja las tecnologías, y luego hay un segundo aspecto negativo, que no todas las canalizaciones vía telefónica o vía digital funcionan adecuadamente, y entonces se produce una serie de disrupciones donde desembocan en la desesperación del ciudadano que quiere contactar con la Administración, que no puede, pues porque, o bien es un sistema telefónico que es circular, y lo remite a uno u otro teléfono y al final no le cogen, o bien pues porque al final las plataformas digitales no están suficientemente desarrolladas, no en todas las situaciones, pero hay ocasiones en que se producen, no.

El primer caso, por ejemplo, las familias numerosas, ¡no pueden renovar el carné! Un problema que no pueden renovar el carné. Es un tema puntual, sí, pero ¡es que está ahí! Y luego pues en donde les pidan el carné, si hay lugares donde les admitan el carnet caducado no hay problema, pero, la propia Administración no admite el carnet caducado cuando resulta que hay una problemática de que no lo pueden renovar.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Otro tema. El tema los ambulatorios. No me extenderé porque esto es de la Comisión de Sanidad, pero hay veces que es desesperante coger cita previa en los ambulatorios. No sé, yo creo que todos lo hemos vivido directa o indirectamente, es decir, no se hace intencionadamente, ¡claro que no! ¡Cómo se va hacer intencionadamente! pero sucede, ¿no?

Otro tercer caso. En estos momentos, cuando estamos recibiendo ciudadanos ucranianos que llegan a España, algunos de ellos que tienen que hacer su tramitación, la que corresponda, pues están teniendo verdaderos problemas, o incluso yo mismo viví muy de cerca, hace quince días, una cuestión de fianzas en materia de alquiler, vamos, desesperante... Bueno, tan desesperante como que ¡no se pudo efectuar el trámite después de cerca de veinte intentos! O sea, yo es que no me lo creía, no.

Entonces, yo creo que, si bien es bueno que haya un acceso digital, también es bueno que haya una vuelta a la presencialidad o que se facilite la presencialidad en algunos usos. Por eso, sencillamente presento la PNL, que es arbitrar sistemas de cita previa efectivos, es decir, que incluso se pueda ir allí a presentar la cita previa y bueno, no les voy a leer la PNL porque ya se la han leído todos ustedes y en definitiva, lo que quiero es racionalizar un poco todo este sistema y evitar los problemas de los ciudadanos.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

Turno de intervención de los demás grupos parlamentarios. Es el turno de Vox Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Muchas gracias, señor presidente.

Aunque la iniciativa a nuestro juicio ha podido quedar algo obsoleta dado que se registró en octubre de 2021 y la situación de pandemia pues hoy es bien diferente, compartimos la necesidad de arbitrar sistemas de cita previa efectivos que faciliten la atención de la misma y de forma especial accesibles a aquellas personas sin competencias digitales, como se ha dicho, no. Y compartimos la necesidad de que esos sistemas de cita previa se establezcan también servicios de atención presencial y personal al que puedan acudir los ciudadanos para obtener tal cita previa, para cualquier gestión, trámite o solicitud información a la Administración de la comunidad autónoma y del sector público.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No podemos permitir que la situación de excepcionalidad que vivimos durante la pandemia en la que se demostró que la Administración Pública pues no estaba preparada, como prácticamente nadie para tal tesitura, creemos que la empresa privada pues reaccionó más rápido, pero no podemos permitir que tal situación de excepcionalidad se perpetúe, que ya son casi vicios, no, y un mal servicio a la ciudadanía. La ciudadanía no se está tratando adecuadamente y así se está quejando, no.

Después del colapso inicial, recordemos como hace poco más de dos años, ni siquiera en estas Cortes teníamos habilitado el registro electrónico, o estábamos preparados para sesiones telemáticas, no, y reconocemos que la Administración ha hecho esfuerzos por adaptarse y seguir dando los servicios a los ciudadanos. Pero también se ha producido un retroceso, como creo que le he querido entender al ponente, no. Y la presencialidad se hace muy complicada en ocasiones, y esto, pues no lo podemos permitir, o tenemos que cambiarlo.

Por otro lado, Vox ya defendió en el Pleno una iniciativa que, por cierto, el cuatripartito votaron en contra, en la que pedíamos precisamente medidas para acabar con la brecha digital, porque es una realidad. Es una realidad que lo enfocábamos sobre todo a las personas mayores o a personas que no tienen estos recursos técnicos, o carecen de estas habilidades, que es necesario ahora para todo, para la más nimia gestión, pues un certificado digital, una firma digital, un acceso a una plataforma digital y no todo el mundo está en esta tesitura de poder hacerlo, no.

Por tanto, desde Vox apoyamos esta iniciativa de Ciudadanos. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias señor Arranz.

Turno para Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTINEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Bueno, como ha dicho el señor Arranz, señor Saz, esto ya está un poco... ya estamos en el otro escenario que cuando usted registró la proposición no de ley que fue en octubre del 2021 y para el 1de abril ya hay una instrucción por parte de la Administración para que se abran los servicios, pues porque se ha considerado ya que la situación, o sea, que ya, que ya es hora de que se, o ya estamos en condiciones de que se puedan abrir. Lo digo esto porque volvemos a la presencialidad otra vez.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante, sí que me gustaría hacer algún comentario más, algunas cuestiones de las que usted ha dicho, de la que estoy totalmente de acuerdo. El plan de administración electrónica, yo creo que desde que empezó, ya hace unos cuantos años ha sufrido unas cuantas interrupciones o parones, o no ha cogido la velocidad de crucero sobre todo, bueno, pues en los años, bueno, en la legislatura que usted fue consejero, hay hubo un parón, porque a lo mejor se consideró que no era necesario reforzar este servicio y después la experiencia nos ha demostrado que sí.

Yo de cualquier forma lo que quiero decir es que me parece importante la administración electrónica y la administración electrónica implica poner muchísimos recursos económicos también para que se pueda desplegar, porque no solamente la intención, sino también la tecnología y las capacidades de la plataforma para hacerlo.

Por otro lado, todos sabemos que hay veces que contactar a través del teléfono pues con un centro de salud, con un centro de especialidades o cualquier otras cosas, es difícil, pues porque las líneas están saturadas o porque no hay persona, suficiente para atender esos, pero no es nuevo, de ahora esto, ¿eh?, tampoco es nuevo. Esto es una cosa que no acabamos de corregir y le voy a decir.

Y luego discrepo un poco con el señor Arranz en la que dice que la empresa privada se ha puesto más las pilas en esto y no se avanza. ¡Hombre!, muchas veces llamas a cualquier empresa privada, por ejemplo alguna de eléctricas, y empiezas a pulsar el uno, el dos o el tres o los numéricos que te dicen ellos y entras en bucle y vuelves a seguir impulsando el uno, el dos y el tres y sigues sin que te solucionen el problema.

Dicho esto, yo creo que es importante avanzar en la Administración electrónica. Es importante que los ciudadanos y ciudadanas sean capaces digitalmente o tecnológicamente poderlo hacer. Muchas veces porque se está muy lejos para acudir presencialmente, pero también hay que reconocer que todos los ciudadanos y ciudadanas ahora mismo no están capacitados para ir o no tienen las suficientes competencias y en algunos casos porque tampoco hay infraestructura ni tecnología a la que puedan agarrarse.

Así pues, entendemos que en previsión a otras cuestiones que puedan venir y que ahora desconocemos, pues que se avance en este sentido. Pero ya le digo que a partir del 1 de abril las oficinas se volverán a abrir.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Martínez.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Turno de palabra para Podemos Equo Aragón. Señora De Santos, tiene la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Muchas gracias, presidente.

Bien, como bien se ha quedado claro, esta iniciativa responde al registro del 28 de octubre y está a punto de entrar en vigor el 1 de abril la instrucción que mejora toda la situación que se plantea que, evidentemente, se debe a una pandemia, a una situación en la que había que proteger tanto al trabajador o a la trabajadora de la Administración, como al usuario o las usuarias que la usaban.

Y, bueno, pues esto ya está prácticamente superado. No obstante, volver a hacer esa reflexión de la importancia del trabajo que se está realizando a tiempo record y contrarreloj para agilizar la Administración, no solo hacia el usuario, sino a la interna de cómo la propia Administración del Gobierno de Aragón, para asegurar el cumplimiento de la ley, a veces somos excesivamente burocráticos, a veces no, muchas veces somos excesivamente burocráticos, a la interna, y eso también lo está sufriendo el usuario desde hace muchos años. Se está haciendo un trabajo ingente y de muchísima calidad para trabajar esa atención al ciudadano mejor, que sea más ágil, que no pierda ni un ápice de calidad y que inhibe garantías jurídicas y técnicas. Eso supone mucho esfuerzo de replantear todo el sistema. Esto es una atención multicanal, que es lo que se está trabajando de forma integral desde la Dirección General de Administración electrónica, a mi parecer con muy buen criterio y se está haciendo bastante, bastante bien con los medios que han contado y con la situación con la que han tenido que lidiar en paralelo.

Así que simplemente, pues bueno, la iniciativa es si más que aprobable en base a lo que se está haciendo desde el Gobierno de Aragón, que es volver a esa normalidad, nueva normalidad y no obstante pues mandar desde aquí en el impulso y el apoyo y felicitación sobre ese trabajo hacia el multicanal en la atención integral al ciudadano desde el Gobierno de Aragón.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora De Santos.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Susín, tiene la palabra.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Señor Saz, ya le adelanto que votaremos a favor de esta iniciativa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Dice el Gobierno que a partir del 1 de abril las cosas cambian. Yo, sinceramente, creo que hay muchas cosas que han venido para para quedarse. Cuando leía la iniciativa me acordaba del “vuelva usted mañana” de Larra, que ahora mismo se está convirtiendo para muchos ciudadanos en “el no vuelva a usted nunca”.

Miren, señorías, yo personalmente tengo las competencias digitales y los medios como para que, si tengo que tramitar el pin del Salud de mi hijo, pueda escanear el libro de familia, mi carné de identidad, el de mi hijo, mandar dos correos electrónicos. Pero es que mi madre, que es relativamente joven, no los tiene, ni los medios ni las capacidades. Y eso ha venido para quedarse.

La población aragonesa, reside mayoritariamente en el medio rural, en zonas sin cobertura de móvil e Internet, por no hablar ya del grado de envejecimiento de la población que no tiene acceso a nuevas tecnologías, y si lo tiene para ellos es un mundo entrar en una página web para solicitar una cita. Y ya no le voy a hablar de una teleconsulta de medicina, que a mí eso sí que me parece un auténtico despropósito. Lo comentaba el señor Saz, es que se están encontrando los ciudadanos ucranianos que están teniendo problemas para acceder a la Administración.

Hemos visto también cómo el Gobierno de España imponía a los bancos, ¿verdad?, medidas para facilitar la accesibilidad de las personas mayores, pero ¿y la Administración, no se imponen las mismas medidas que exige para los demás asimismo?

En fin, yo creo que no es necesario tampoco que nos extendamos mucho. La petición es clara, es un clamor de muchas personas que desisten, desisten de su intento de acceder a la Administración o que tienen que pedir ayudas a hijos, a nietos, a vecinos e incluso a las farmacias, que están dando el servicio de una cita previa en los servicios de salud, porque hoy siguen sin coger el teléfono en un centro de salud. Y llamar a la Administración también es hablar con un ordenador durante diez minutos, señora Martínez, tocando teclas.

A mí me da la impresión de que estamos sufriendo una involución que la tenemos que subsanar, que esperemos a ver cuáles son las medidas que se toman a partir del 1 de abril, pero que mucho me temo que hay muchas cuestiones que han venido para quedarse y que suponen una barrera para muchos administrados. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Turno de cierre para el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Desde luego creemos en este grupo que la pandemia exigió mucho a la sociedad y entre ella la Administración pública, y que además ésta respondió de forma muy positiva, demostrando que en una situación que era muy excepcional e imprevista su adaptación quizás fue más rápida que incluso lo que algunos pensaban.

Y estamos de acuerdo, señora Susín, lo que quiere decir la señora Martínez y respondiendo un poco a lo que decía el señor Arranz, que la empresa privada o el sector privado no es a veces ejemplo precisamente de adaptación. Eso no quita para que nosotros, además, pensemos, cómo lo piensa la señora Martínez o lo pienso yo, que tengamos que ser más exigentes con la Administración pública, pues porque a lo mejor yo no necesito que Vodafone me atienda tal..., pero sí que necesito que me atienda el servicio público de manera eficaz y de manera pronta.

Dicho eso, señor Sanz, desde luego— se lo han dicho otros portavoces— la situación presente ha variado respecto cuando usted presentó la iniciativa, aunque queden tics, que yo creo que también obedecen a situaciones de prudencia, vivido lo vivido, de que todos tomamos cartas de la oreja en un momento dado y parece que nos da cierto apuro dar pasos definitivos, pero creo que también es verdad que, siendo que la Administración electrónica de esa manera abrupta e imprevista telemática digital nos descubrió carencias, tanto desde el punto de vista de las capacidades de los ciudadanos, por supuesto, de formación de los empleados públicos y de recursos materiales, esto no creo que tenga que ser tampoco motivo de dar pasos atrás en según qué procesos que son absolutamente irremediables, en el sentido bueno del término si lo hay, pero yo creo que, más bien al contrario, deben servir de incentivo, de acicate, de motivo de rectificación allí donde no se han podido obtener los resultados yo creo adecuados. Y en ese sentido que comentaba la señora Susín de que estamos teniendo problemas pues, por supuesto, como digo, la Administración yo creo que muchas veces el problema de las capacitaciones digitales, también lo comentaba ahora con la compañera portavoz de Podemos, en muchas ocasiones también yo mismo acompañaba a mi abuela a realizar determinadas gestiones presenciales, porque tampoco tenía capacidad de hacer, lo mismo que no tiene capacidad para hacer el tema digital.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Qué sucede?, que el problema de origen no es tanto ya que sea digital o no esa incapacidad, por así decirlo, es que tenemos que buscar el acceso fácil a la Administración, la asequibilidad, pero disminuyendo según qué burocracias, haciendo más asequible las webs, por ejemplo, etcétera, etcétera. ¡Si, a mí me resulta a veces complicado acceder a determinadas páginas web o determinadas gestiones, no porque a lo mejor carezca de determinada formación digital, que la puedo tener, sino porque son complicadas y enrevesadas de narices! Entonces hay que decir: ¡Oiga!, no sé si ustedes han sacado...últimamente no he sacado ninguno, pero a mí me resultaba un trabajo laborioso sacar un billete de AVE con la página web de Renfe en momentos anteriores. Ahora ya no sé exactamente cómo está pero ¡Dios mío!, había que hacer una ponencia también casi más complicada que la de la fiducia para llegar a sacar un billete de ese tipo.

Entonces yo creo que mucha veces hay que incidir en esos criterios de accesibilidad, de hacer algo fácil, lo cual, como digo, no quita para que demos también formación, para que incentivemos y, por supuesto, el espíritu que usted manifiesta en la PNL es, yo creo, el que está siguiendo la Administración autonómica y la central en estos días, y que no nos duelen prendas en decir que siga impulsándose la mejora y por ello votaremos a favor cómo decía de la iniciativa que presentan señor Saz. Gracias

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN: Gracias, señor Galeano.

Se ha incorporado a la sesión el señor Guerrero por el Grupo Parlamentario Aragonés, entiendo que procede iniciar la votación.

¿Votos a favor? Hay unanimidad, por lo tanto, se aprueba por unanimidad la proposición no de ley.

Explicación de voto. ¿Vox en Aragón? Señor Arranz

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí, únicamente realizar un pequeño matiz. He hablado de que muchas empresas privadas se han se han tenido que adaptar mejor ¿no? Pero creo que siempre son por las que realmente pues están en competencia con otras, porque ¡Claro! Las que son parte de ciertos oligopolios y tal, las eléctricas y tal, pues como no tienes opciones reales, pues el trato pues tampoco se lo van a trabajar tanto que una empresa en que la competidora esté dando un trato personalizado y ello se queden atrás.

Yo creo que ahí está la clave. Gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias señoría.

¿Chunta Aragonesista?, ¿no? ¿Podemos Equo?, ¿Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía? Señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Para agradecer la sensibilidad de todos, porque la verdad que este tema, la cuestión no es que sea complicado a veces que es muy complicado en muchas ocasiones mantener una interlocución informática o telefónica ¿no? Es cuándo es la única vía ¿no? Entonces este tema, a pesar de que se va solucionando como parte del Gobierno, se vuelve a la presencialidad, tenemos que estar permanentemente mejorando lo que es la facilidad a algunas personas que no tienen las competencias modernizadas digamos.

Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

¿Partido Popular?, ¿no? ¿Partido Socialista?, ¿no? Muy bien, pues finaliza el punto tercero.

Pasamos al cuarto y último punto del orden del día: ruegos y preguntas. ¿No hay?

Pues sin más asuntos que tratar se levanta la sesión *[a las doce horas y cincuenta y un minutos]* y recuerdo a sus señorías que se celebrará la Mesa ampliada de la Comisión de Institucional en esta sala.